




DECRETO No. <b>224</b> FECHA: <b>24 OCT 2017</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.



8




DECRETO No. <b>224</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	
FECHA: <b>24 OCT 2017</b>		

8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 de 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, desagregando los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 Sabaneta de todos, abarca en el Eje estratégico III. Medios de vida – Énfasis en Espacio Público, el programa Ambiental que contiene entre otros los subprogramas: "Planeación y fortalecimiento institucional medio ambiente", "Mitigación y adaptación al cambio climático" y "Cultura ambiental".
11. Que para cumplir con las metas planteadas en la vigencia fiscal 2017, la Secretaria de Medio Ambiente requiere recursos para dar cumplimiento con los indicadores "Actividades de fortalecimiento comité interinstitucional Educación Ambiental", "Plan Municipal de Aguas", "Plan de Manejo de Cuencas", "Obras de mitigación de riesgo ejecutadas" y "Creación y Mejoramiento de Aulas Ambientales".
12. Que, para atender la solicitud de la Secretaría de Medio Ambiente, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2017009043 del 19 de octubre de 2017 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000).
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.





<b>DECRETO No. 224</b> <b>FECHA: 24 OCT 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.

16. Que se deberán desagregar los valores trasladados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2017:

**CONTRACRÉDITOS**

Secre	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Depen	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA – ENFASIS EN ESPACIO PUBLICO	
Sector	10	AMBIENTAL	
Progra	3.2	Ambiental	
Subpro	3.2.4	Mitigación y adaptación al cambio climático	
Proyecto	2016064	Mitigación y adaptación al cambio climático	
Artículo	60500	Activ Recup Conservació Zonas Prove Serv ecos ICLD.	\$70.000.000
Artículo	60600	Sensib para el uso racional de los recursos naturales	100.000.000
Subpro	3.2.5	Gestión integral de residuos	
Proyecto	2016065	Fortalecimiento del manejo integral residuos solidos	
Artículo	60900	Campañas para fortalecer la cultura reciclaje, las tres R	240.000.000
		<b>INVERSION</b>	<b>410.000.000</b>
		<b>Despacho del Secretario de Medio Ambiente</b>	<b>410.000.000</b>
		<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>410.000.000</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$410.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

**CRÉDITO**

Secretaria	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente
Objeto	2	INVERSION
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA
Eje	3	MEDIOS DE VIDA – ENFASIS EN ESPACIO PUBLICO
Sector	10	AMBIENTAL
Programa	3.2	Ambiental
Subprograma	3.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional medio ambiente





<b>DECRETO No. 224</b>  <b>FECHA: 24 OCT 2017</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

<b>Proyecto</b>	<b>2016060</b>	<b>Fomento partic y org grupos ambiental Municipio de Sabaneta</b>	
Artículo	59100	Activ fortal comité interinst educación ambiental	\$20.000.000
<b>Proyecto</b>	<b>2016061</b>	<b>Fortalecimiento de la planeación ambiental</b>	
Artículo	59400	Plan Municipal de Aguas ICLD	90.000.000
Artículo	59500	Plan de Manejo de Cuencas ICLD	100.000.000
<b>Subprograma</b>	<b>3.2.4</b>	<b>Mitigación y adaptación al cambio climático</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016064</b>	<b>Mitigación y adaptación al cambio climático</b>	
Artículo	60700	Obras de mitigación de riesgo ejecutadas ICLD	50.000.000
<b>Subprograma</b>	<b>3.2.6</b>	<b>Cultura ambiental</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016067</b>	<b>Serv y prom cultura ambiental ética y responsable para todos</b>	
Artículo	61300	Creación y Mejoramiento de Aulas Ambientales ICLD.	150.000.000
		<b>INVERSION</b>	<b>410.000.000</b>
		<b>Despacho del Secretario de Medio Ambiente</b>	<b>410.000.000</b>
		<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>410.000.000</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$410.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

**CÚMPLASE**

*86*  
  
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
 Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Planeación y Dllo. Territorial  
*Alc. Lucy Ortega H*

*Daniela Morales B*  
 Revisó: Daniela Morales Betancur  
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: Rosa Lina Florez Hernández  
 Líder Área de Presupuesto

*Lina Valenzuela Duque*  
 Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque  
 Técnica Operativa - Presupuesto

